



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 01 SEP 2025

Expediente N° 12.682/2016.-

Resolución N° CD-ORAN-171/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación de revista de la Prof. Lidia Gabriela Siñanes, docente de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Prof. Lidia Gabriela Siñanes, fue designada en el cargo Temporario de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, en la asignatura **“Docencia en Enfermería”** de la carrera Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a la Resolución N° CD-SALUD-227/2017.-

Que, solicita la renuncia al cargo de referencia, en virtud de haber accedido a otro cargo de Profesor Adjunto, Regular, Dedicación Simple, en la asignatura **“Docencia en Enfermería”** de la carrera Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a la Resolución N° CS-243/2025.

Que, Dirección General de Administración informa que se debe aceptar la renuncia y dar por finalizadas las funciones de la Prof. Lidia Gabriela Siñanes, a partir del 07 de Julio de 2025.

Que, en Reunión Ordinaria N° 07/2025, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, haciendo lugar a lo solicitado por Dirección General de Administración; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

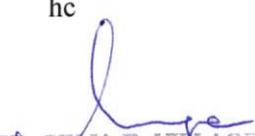
POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

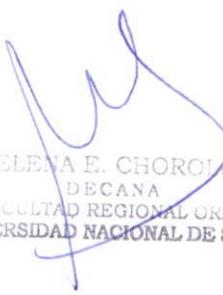
ARTICULO 1º: Tener por aceptada la Renuncia y dar por finalizadas las funciones de la Prof. Lidia Gabriela Siñanes, D.N.I. N° 20.958.870, en el cargo Temporario de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, en la asignatura **“Docencia en Enfermería”** de la carrera Licenciatura en Enfermería, que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a la Resolución N° CD-SALUD-227/2017, a partir del 07 de Julio de 2025, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Cursar copia a la interesada, Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA